

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. La planta baja tiene una superficie construida de 49 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, despensa, tendadero, aseo, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada que la flanquea por sus vientos de frente y fondo, de superficie 167 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle Ríos Guadalenti; derecha, entrando, la número 3; izquierda, la número 1, y fondo, parcela 588. Forma parte del edificio sito en Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladeres y Cabezo de la Mota, parcela número 595 y parte de la 594. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.438, libro 393 de Mazarrón, folio 220, finca número 34.681, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en la suma de 7.224.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—El Secretario.—17.292.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/1997, se sigue procedimiento de menor cuantía sobre adopción de medidas en relación a hijos menores, a instancias de doña Ángeles Magdalena Romero Romero, representada por la Procuradora

señora Margalef Valldepérez, contra don Andrés Iglesias Fernández y Ministerio Fiscal, en los que he acordado por providencia de esta fecha, emplazar al demandado don Andrés Iglesias Fernández, cuyo paradero se desconoce y cuyo último domicilio lo tuvo en Ulldescon (Tarragona), barrio de Sant Joan del Pas, calle Mayor, número 14, para que en el término de diez días comparezca en autos, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a don Andrés Iglesias Fernández, libro el presente en Amposta a 10 de octubre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—17.379.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Moreno López, con domicilio en calle San Antonio, número 6, Freginals (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final del presente edicto se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de junio de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifica dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Freginals, en calle San Antonio, número 6. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Consta de planta baja y un piso. Linda: Derecha, entrando, con don Isidro Verge Fabregat; izquierda, doña Josefa Fabra Nadal, y fondo, con doña Josefa Pellisa Fabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.448, libro 51 de Reginals, folio 158 vuelto, finca número 2.676.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.883.750 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—17.322.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Antonio Álamo García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, 2.º piso, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número uno. Local comercial situado en la planta baja de un edificio en La Vega, calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenca, del término municipal de Arrecife. Se accede directamente desde la calle Lebrillo. Ocupa una superficie construida de 56 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 20 decímetros cuadrados; carece de distribución interior. Linda: Derecha entrando, con paso de acceso al garaje; izquierda, con zaguán; fondo, con caja de escalera. Inscripción: Tomo 1.032, libro 179, folio 59, finca número 17.351.

Dado en Arrecife a 17 de marzo de 1998.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—17.439.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-